Noticiero de Soria

Sábado 19 de Octubre 1901. — Director y Propietario: Pascual P. Rioja. — **Año XIII.—NÚM.° 1.444.**

CONTRA LOS CONSUMOS

MITIN NACIONAL

Los acuerdos tomados por la comisión organizadora de mitins contra el impuesto de consumos son los siguientes:

1.° A petición de numerosas personas y Sociedades de provincias que desean asistir al mitin, retrasar su celebración hasta el día 20 de Octubre á las diez de la mañana, y en vista de la imposibilidad de celebrarlo en un solo local, por el gran número de concurrentes, verificarlo en varios. Con tiempo suficiente, se dará conocimiento al público de los lugares elegidos.

2.° Presentar á las Cortes la exposición que insertamos á continuación:

«A LAS CORTES

Los firmantes, ejercitando el derecho de petición parlamentaria, á las Cortes dicen:

Entre todos los impuestos, hay uno, el de Consumos, que está reñido, tanto por la forma tributiva cuanto por los procedimientos recaudatorios, con todas las leyes y preceptos que informan la ciencia económica, y que es odiado por España entera.

Semillero de injusticias; fuente de inmoralidades; pretexto de tumultos; causa de sangrientos desórdenes; motivo de caciquiles atropellos, es un perpetuo escarnio á la equidad, á la justicia y á la igualdad contributiva.

Bastaría su aniquiladora y trágica historia para hacerlo desaparecer de entre los impuestos españoles, si nuestros gobernantes atendiesen con solícito cuidado al bienestar nacional; pero como de él no se preocupan, á pesar de que es función primordial de gobierno, ha llegado el momento de que el Poder legislativo adopte procedimientos que el Poder ejecutivo no adopta, ni adoptará, á pesar de promesas, que ahora, como siempre, no pasan de ser pretextos para ganar tiempo y para continuar tranquila y plácidamente el disfrute del poder.

La protesta contra tal impuesto ha surgido en España, y en ella han tomado parte las clases todas sociales, sin excluir á la política, sancionando con la fuerza abrumadora é irresistible de los movimientos plebiscitarios, la abolición de tal tributo.

No es función de los pueblos, puesto que es privativa de los Parlamentos, la función legislativa, y por eso no hemos de proponer nosotros formas y modos de sustituir el impuesto de Consumos.

Las Cortes, representantes del país, los propondrá, escogiendo aquellos que por su equidad distributiva graven, no sólo á las clases desheredadas, si que también á las que viven disfrutando mundanos bienestares desconocidos del proletariado, única víctima sacrificada en aras del impuesto de Consumos.

Contestar á las demandas de la opinión, como el Gobierno contesta, preguntando cuál sea el remedio, es confesar rotundamente que se carece de dotes de gobernante y reconocer en absoluto su impotencia.

De cierto no contestarán las Cortes lo que el Gobierno ha contestado, y para bien de España todavía habrá en el Parlamento cerebros capaces de concebir soluciones y energías bastantes para defenderlas con elocuente palabra, con irrefutable argumento, con decisión inquebrantable de que sean ley.

Con todo el respeto que las Cortes merecen, pero también con toda la energía á que la voluntad nacional tiene derecho, los firmantes piden á los diputados y senadores que los representan, ejerciendo funciones legislativas, que voten la supresión del impuesto de Consumos, sustituyendo su cuantía tributaria con otros ingresos más justos, más en armonía con los principios económicos y con la proporcionalidad contributiva.

Ferrocarrilles secundarios

El proyecto de ley sobre ferrocarriles secundarios, aprobado en Consejo de ministros, es muy extenso y comprende tres capítulos y 53 artículos.

Se consideran ferrocarriles secundarios los destinados al servicio público con motor mecánico, que en adelante se concedan y no estén comprendidos en la red general á que se refiere la ley del 77.

Se considerarán como de utilidad pública para las ventajas y exenciones, especialmente en cuanto se refiere á dominio público y expropiación forzosa.

La concesión dará derecho al aprovechamiento de las obras construídas por el Estado, provincia ó municipio, siempre que no impida el uso ordinario de aquellas, corriendo á cargo del concesionario la conservación de la parte de carretera que utilice.

Los ferrocarriles secundarios estarán exentos, durante veinticinco años, de pagar impuestos por beneficios á sus accionistas ó empresarios, no gravándose en el mismo plazo con impuesto alguno los billetes para viajeros ni los transportes de mercancías.

Las Empresas podrán utilizar en su provecho el telégrafo y teléfono, allí donde lo hubiese establecido, y quedarán dispensadas de todas las prescripciones de la ley de Policía de ferrocarrilles y reglamento para su ejecución que no sean indispensables para garantir la seguridad de la circulación.

Las Empresas de ferrocarrilles secundarios tendrán libertad absoluta de tarifas, pudiendo establecer los precios de peaje y transporte que estimen conveniente, conceder ó no transporte gratuíto de equipaje á los viajeros y fijar tarifas especiales para todos los servicios que implanten, incluso el del telegrafo, con la inspección del Gobierno en determinados casos, para no perjudicar á alguna comarca, en beneficio de otra, con las tarifas que se fijen.

Habrá dos clases de ferrocarriles secundarios, según se subvencionen ó no por el Gobierno, concediendo los segundos el ministro de Obras públicas y los primeros el Consejo de ministros.

Las concesiones se harán por noventa y nueve años, sin perjuicio de tercero y sin privilegio que pueda dar derecho á monopolio, pasando al Estado la propiedad de la línea al finalizar dicho plazo.

El capítulo 2.° se ocupa de los ferrocarriles sin subvención.

Estos ferrocarriles prestarán por tarifa especial los servicios del Estado, tales como correo, telégrafo, conducción de penados transportes, etc., etc.

Sólo tendrá el concesionario obligación de someter á superior aprobación la composición y marcha del tren correo.

Las concesiones impuestas por los pueblos que hubiesen subvencionado la línea serán de estricto cumplimiento.

A toda solicitud de concesión, y además de los planos y documentos ordinarios, se acompañará certificado de haberse depositado el 1 por 100 del tanto alzado de la obra.

En cada concesión fijará el Gobierno la garantía del concesionario.

Los siguientes artículos se refieren á la caducidad de la concesión, y caso de incautación por el Estado de las obras que se hubiesen ejecutado.

El capítulo 3.° se dedica á los ferrocarriles subvencionados, á los cuales garantizará el Estado durante veinticinco años, á partir de la fecha de la concesión, un interés del 5 por ciento del capital invertido en la construcción, sin incluir el material móvil.

Cuando el producto líquido no alcance al 5 por 100 del capital invertido, el Gobierno abonará lo que falte para completar dicho interés; pero cuando aquel producto exceda del 8 por 100, el Estado percibirá la mitad del exceso, hasta quedar reintegrado de la cantidad entregada al concesionario.

Los concesionarios de ferrocarriles con subvención tendrán obligación de conducir gratuitamente la correspondencia pública, reservando un departamento en un tren diario de ida y vuelta, con marcha y composición sometida por excepción á la aprobación del Gobierno.

Los demás servicios del Estado se prestarán como en los ferrocarriles sin subvención.

Se autoriza al Gobierno para que por una sola vez, y teniendo presentes los trabajos de la Comisión especial creada por disposición de Marzo del 88, forme el plan general de ferrocarriles subvencionados que han de recibir los beneficios de esta ley.

El total de las líneas incluídas en este plan no exederá de 5.000 kilómetros, dividiéndose en grupos que no bajen de 500 kilómetros, otorgándose la concesión por grupos, anunciándose aquellas con seis meses de anticipación.

Se otorgará la concesión á quien ofrezca más garantías, dando preferencia á las Compañías de los ferrocarrilles de interés general que se comprometan á modificar sus pliegos de condiciones en sentido favorable al comercio.

La concesión se hará á propuesta de una Junta presidida por el ministro de Obras públicas, y en la cual tendrán represetación ambas Cámaras, el ministerio de Hacienda, directores de Obras públicas, de Agricultura, Industria y Comercio y la Dirección de ferrocarriles á que el grupo pertenezca en su mayor parte.

Las concesiones estarán sujetas á una fianza y á un depósito de garantía y que se fijarán en cada caso.

La caducidad é incautación de las obras en caso de incumplimiento del contrato son análogas á las de los ferrocarrilles de la primera categoría ó sin subvención.

El ministro de Obras públicas prescribirá la manera con que se podrá permitir el aprovechamiento de las carreteras y de los edificios lindantes con ellas de propiedad del Estado.

Podrá autorizarse el tránsito público, por todo ó parte de las líneas, de un grupo aun cuando falten algunas obras para su terminación, siempre que no se comprometa la seguridad.

Al ponerse en explotación la totalidad de las lineas de un grupo sin que estén terminadas todas las obras, se podrá empezar á abonar la garantía del interés; pero rebajando una cantidad prudencial por las obras sin concluir.

El ancho de la vía, por los bordes interiores de los railes, será de 75 centímetros; pero los concesionarios podrán adoptar un ancho mayor para todas ó una parte de las líneas de los grupos; sin que este cambio les de derecho para variar la cifra del capital señalado para la totalidad del grupo hecho con arreglo al primer ancho.

Los ferrocarriles económicos concedidos con anterioridad á la nueva ley, con cláusula de gozar de las ventajas que en lo sucesivo se otorgaren á los de su clase, se considerarán para este efecto comprendidos en la primera categoria; pero en ningún caso podrán obtener la garantía de interés ó subvención directa de ningún género.

De Soria

LO DEL FERROCARRIL

Con sumo gusto reproducimos á renglón seguido el manifiesto que hoy ha publicado la Junta Gestora de ferrocarriles y que dice así:

"AL PUEBLO DE SORIA

¡SORIANOS!:

Por la prensa toda de esta capital estaréis enterados de los acuerdos tomados por esta Junta, en la que todos los individuos que la componen y que han asistido á las sesiones celebradas, han convenido unánimemente en que es llegado el momento de gestionar cerca de los poderes públicos y de los cuerpos colegisladores que se ponga á discusión y se apruebe el proyecto de ley presentado en el Congreso de los diputados por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura y Obras públicas en 19 de Julio del año corriente, por el que se propone dejar sin efecto la sentencia del Tribunal de lo Contencioso que condena á la Empresa del ferrocarril de Torralba á Soria á satisfacer á los señores Tamayo la cantidad de 645.023'78 pesetas por unos terrenos ocupados en la construcción de dicho ferrocarril en término de Quintana Redonda.

Nada ha de deciros esta Junta respecto á la enormidad de esa peritación y de esa sentencia, porque está en la conciencia de propios y extraños; pero sí ha de exponer á vuestra consideración que dicha sentencia es una traba que impide la prolongación del ferrocarril de Soria á Olvega y que mientras éste no se prolongue no pueden desenvolverse los intereses sorianos ni

PROBAD LOS COGNACS DE HENRI GARNIER Y C.ª

crearse industrias que fomenten la riqueza de la provincia, que es á lo que todos debemos propender y propendemos.

Por eso, y por creer que es llegado el momento de hacer expresa manifestación de las aspiraciones de Soria en el seno de la representación nacional y ante el Gobierno constituído, se han nombrado comisiones de la Diputación provincial, del Ayuntamiento y Prensa de esta ciudad que vayan á Madrid á gestionar, en unión de los representantes sorianos en las Cortes, que se solucione en el sentido expuesto ese asunto de tanta trascendencia para nuestro país, pues es sabido que en el momento principiarán los trabajos para la prolongación del ferrocarril, según tiene prometido solemnemente y por escrito la Sociedad anónima del ferrocarril de Soria.

Hoy, sábado, saldrán en el tren dichas comisiones á cumplir su cometido, y para que en Madrid ostenten la representación que se les confiere, ampliada con la opinión unánime del pueblo de Soria, se invita á éste á que concurra á la Estación para despedirlas en la forma correcta y entusiasta que corresponde, dadas la cultura de nuestro pueblo y la justicia de la causa que defendemos.

¡Sorianos! Acudid todos esta noche á la Estación del ferrocarril y al grito de ¡Viva Soria! que es el grito de la razón que á este pueblo le asiste, hagamos que nuestra voz encuentre el eco de justicia que perseguimos.

LA JUNTA GESTORA

Soria 19 de Octubre de 1901.

***

—Ya sabe pues el pueblo soriano cuanto se va á hacer, tratándose de la defensa de sus intereses generales.

Ahora, si quiere ó no quiere él entusiasmarse, que más papistas que el Papa, ni podemos ni debemos serlo, cuantos así defendemos su causa.

Hoy es el día de salir las Comisiones á Madrid, ya llegará el día del regreso.

En tanto, nuestros representantes y Comisiones en Madrid y la Junta gestora de ferrocarriles en Soria, son nuestros baluartes y guías en lo que en el asunto de la prolongación del ferrocarril acontezca.

¡Viva Soria!

***

A las nueve menos cuarto de esta noche tocará la Banda de música del Ayuntamiento en la Plaza Mayor, recibiéndose las Comisiones en las Salas consistoriales y desde allí ha de arrancar la manifestación de despedida hasta la estación del ferrocarril.

***

Los señores que forman las Comisiones que van á Madrid son:

Por la Diputación provincial don Román Llorente, don Eduardo Martínez de Azagra y don León del Río representando á la vez este último la Junta gestora de ferrocarriles como Secretario de la misma,

Por el Ayuntamiento el señor Alcalde don Marirno Vicén y los Concejales don José Morales Esteras y don Santiago Ceberio Izquierdo.

Por la Prensa local don Vicente Tejero y don Gerardo Escudero.

En Madrid se agregarán algunas otras personas, entre las que ya figuran los señores Ayuso y Aguayo, creyéndose que también se le hará agregarse á don Mariano Granados Secretario del Ayuntamiento soriano, cuyo señor se encuentra actualmente en Madrid.

Por la empresa quizá vaya de Bruselas á Madrid el señor Guillón, presidente del Consejo de administración de la empresa del ferrocarril y desde Soria los señores Detraux é Iglesias.

De los regresentantes sorianos señores Muñoz, Seguí y Prieta se han recibido expresivas ar tas, diciendo también que esperan á las Comisiones en Madrid, así como del señor Marichalar que desde Peralta (Navarra) escribió ayer diciendo que sale para Madrid y que allí se le tiene á disposición de Soria y los sorianos.

El señor Aceña á serle posible marchará también esta misma noche.

***

Varios representantes de Navarra y Rioja han escrito tambien á la Junta gestora, pues el interés de la más pronta prolongación del ferrocarril soriano interesa muy mucho á aquellas provincias.

El ministro de Obras públicas señor Villanueva tambien ha manifestado que ha de procurar siempre corresponder con toda la amplitud que consientan los límites de lo justo y equitativo (precisamente lo que pide Soria) y que estando sometido á la deliberación de las Córtes, ellas son las llamadas á resolver en tan interesante asunto. Así como que si este se decide en armanía con las aspiraciones de Soria será completa su satisfacción.

-Ha comenzado por tanto el movimiento Adelante

Esta mañana á las nueve en la iglesia de San Juan, se ha verificado el matrimonio de la distinguida y bella señorita soriana Rita Benito y Benito con nuestro querido y simpático paisano don Pedro Delgado y Domínguez, habiéndoles echado la bendición el Canónigo de esta Colegiata don José Sanz Zornoza, siendo la madrina la hermana de la novia doña Cruz Benito y padrino el hermano del novio don Dionisio Delgado.

La novia vestía traje elegantísimo y sus galas y joyas son de gran valor.

El expléndido *lunch* que se ha dado á los convidados lo ha servido con su acostumbrada perfección el establecimiento «La Azucena».

Reciban los novios la más cordial enhorabuena, deseándoles cuantas felicidades ellos se merecen.

Ha sido nombrado Director de la Sociedad Electra-Hidráulica Alavesa, en Vitoria, nuestro estimado amigo don Angel de la Iglesia, que tan estimado es de los sorianos.

Reciba nuestra más cordial enhorabuena el señor la Iglesia.

El ministro de Hacienda ha facilitado al de la Guerra dos millones y medio de pesetas para el pago de alcances, cantidad correspondiente á los pedidos posteriores á Julio último por las comisiones liquidadoras.

Parece que á la celebración del meeting que al grito de *¡Abajo los Consumos!* tendrá lugar mañana domingo en Madrid, se sumará una Comisión de comerciantes sorianos dispuestos á la defensa de sus intereses y conformes, como nosotros lo estamos, con la exposición elevada á las Córtes, la que en primer lugar de este número publicamos

---

El Senador soriano señor don Ramón Benito Aceña que hoy era esperado á la boda de su sobrina señorita Rita Benito y que hubiera salido esta noche para Madrid con las Comisiones de Soria, se encuentra enfermo desde ayer habiéndole sido imposible por esta causa venir hoy á la capital.

Vivamente deseamos pronta y completa mejoría al señor Aceña.

En el tren de esta noche marchan á Madrid numerosos aficionados, con objeto de presenciar la corrida de toros de la Prensa que mañana tendrá lugar en la Plaza de Madrid. Si no llueve.

El ministro de la Guerra ha leído en el Congreso el proyecto de ley determinando la rebaja del cupo.

En el preámbulo del proyecto se explican las causas que motivaron el haber fijado en 80.000 hombres el cupo para 1901, y los motivos que han impulsado al general Weyler á rebajarlo ahora.

Anoche marchó á Madrid el administrador arrendatario de los Consumos en Soria don Juan Cornejo Carvajal.

Tribunales.

Para el día 21 del actual está señalado en esta Audiencia provincial el juicio oral en la causa que se sigue contra María Cruz Arranz por el delito de hurto, la cual procede del Juzgado de instrucción de Burgo de Osma en la que es abogado defensor don Mariano Granados y procurador don Juan Marco. Calificó en dicha causa el señor Teniente Fiscal, habiéndo citados para dicho acto dos testigos.

La versión del hecho es como sigue:

El sobreguarda don Romualdo Barrio Iglesias, el 17 de Enero próximo pasado ocupó á María Cruz Arranz Alonso en el sitial de la sierra de Benito Rupérez en San Leonardo, dos tajones de pino de procedencia fraudulenta aun que no se ha puntualizado el sitio de la sustración, habiendo sido justipreciado en dos pesetas y en otro tanto los daños causados.

***

Igualmente para el día 22 del corriente está señalado el juicio oral en la causa que procedente del Juzgado de instrucción de Agreda, se sigue contra Manuel Pérez Gómez por hurto. Calificó en dicha causa el señor Teniente Fiscal, siendo abogado defensor don Antonio Ruiz Zalabardo y procurador don Laureano Hercilla, habiendo citados para dicho acto diez testigos.

La versión del hecho es la siguiente:

En el mes de Febrero último Manuel Pérez Gómez sustrajo una madera de chopo que con otras sostenía el puente llamado de las Lombas de Agreda la que condujo á su casa donde se recogieron algunos residuos.

De Berlanga de Duero.

18 de Octubre de 1901.

Continúan en esta villa los mercados muy concurridos, y en el celebrado ayer, se compraron grandes partidas en los almacenes al precio de 10,50 pesetas el trigo y 7,75 la cebada y centeno.

La cosecha de uva es tan abundante, que ha sido preciso suspender la vendimia por falta de cubaje. Bastante fruto se perderá porque ha llovido mucho y amenaza continuar.

La recolección de la patata será bastante regular, y á juzgar por los anuncios, tan solicitada como en años anteriores, sobre todo para Madrid y Barcelona.

Han dado principio las obras para la instalación de la luz eléctrica. La establecen los señores Martínez Cubero en el Molino titulado de la Puerta, sobre el río Escalote, y como el caudal de aguas es escaso en algunas épocas, ponen también máquina de vapor.

Según promesa de dichos señores, para la antigua y renombrada feria de la Concepción en el próximo Diciembre, ya estará establecido el nuevo alumbrado.

El Ayuntamiento piensa poner doble número de luces para el alumbrado público que las existentes hoy de petróleo.

Esta noche regresará á Madrid, después de pasar una corta temporada al lado de su anciano padre y demás familia, el Teniente de la parroquia de San Antonio de la Florida y Capellán del Asilo de las Lavanderas don Antonio Chacobo,

Nada más que comunicarle por hoy.

Suyo affmo, *El Corresponsal.*

REFORMAS
en la primera enseñanza.

Las líneas generales de la reforma que introduce el ministro de Instrucción pública en la primera enseñanza, son las siguientes:

El Estado se hace cargo de las atenciones de primera enseñanza, y esta será gratuíta y obligatoria.

Las escuelas, para su grado y provisión se clasificarán según los sueldos, y la escala será:

1.° Sueldo de entrada 500 pesetas, al cual pasarán todos los maestros que actualmente tengan menos de 400.

2.° 650 pesetas que disfrutarán los actuales de 400 á 500.

3.° 750 pesetas para los que tienen de 500 á 600 pesetas.

Las escuelas de los sueldos citados se proveerán siempre por concurso único.

4.° 900 pesetas los que actualmente tienen 625 pesetas.

5.° 1.250 pesetas los actuales de 825 íd.

6.° 1.500 pesetas á los de 1.100 íd.

Las escuelas de estos tres sueldos serán elementales de niños y de niñas, con sus correspondientes de párvulos.

Las de 900 pesetas se proveerán siempre por oposición; las demás, por concursos de ascenso y traslado.

No se podrá pasar de la categoría de 1.500 pesetas sin nuevas oposiciones.

7.° 1.750 pesetas los de 1.375 pesetas.

8.° 2.000 ídem los de 1650 ídem.

9.° 2.500 ídem los de 2.000 ídem.

Todas las escuelas de estos sueldos serán superiores de niños y niñas ó de párvulos.

Las de 1.750 pesetas se proveerán por oposición; las de 2.000 y 2.500 por concursos de ascensos y traslado.

10.° Categoría especial, 3.000 pesetas, para los maestros de Madrid y los actuales de Barcelona.

Estas escuelas serán todas superiores y se proveerán la mitad por oposición y la mitad por concurso.

En los citados sueldos se consideran incluídas las retribuciones, la gratificación por la enseñanza de adultos y la de adultas. Estas enseñanzas serán obligatorias para todos los maestros y maestras.

Cuando el número de estas sea mayor que el de las escuelas de adultos y dominicales, las juntas provinciales determinarán el turno en que los maestros han de dar las citadas enseñanzas.

El aumento gradual de sueldo seguirá á cargo de las Diputaciones; los alquileres á cargo de los Ayuntamientos.

Se conserva la junta de derechos pasivos como está constituída.

Los nuevos sueldos no servirán de reguladores para los efectos pasivos hasta pasados cinco años desde que comiencen á cobrarse y descontar.

Se piensa también dar á la Juntra central más autonomía, dejándola convertida en un verdadero y completo Montepío particular. Esto no parece cosa resuelta.

Se reforma completamente la provisión de escuelas.

Los rectores no harán ningún nombramiento ni en propiedad ni interinamente.

Apenas ocurra una vacante será comunicada al ministerio de las juntas provinciales, y en un plazo de diez días se hará el nombramiento de interino, por el ministro ó subsecretario.

Se reforman las juntas provinciales.

Podrán ser secretarios los maestros superiores que tengan servicios en la administración del Estado, hayan ó no desempeñado escuelas.

Serán preferidos los inspectores en caso de solicitarlo.

Estas son las principales disposiciones de la reforma.

GACETILLAS.

Cuanto se diga en elogio de los salicilatos de bismuto y cerio de Vivas Pérez, será siempre poco ante la justicia y ante la verdad.

(Desconfiar de las imitaciones.)

D. Juan Manuel Mariani, ex-alumno interno por oposición de la Facultad de Medicina de Madrid, ex-médico primero por oposición del Cuerpo de Sanidad Militar,

médico de número por oposición del Hospital de la Princesa etc., etc.

Certifico: Que he empleado en mi clínica del Hospital y en mi práctica privada los Salicilatos de bismuto y cerio que don Juan Vivas Pérez, farmacéutico de Almería, se sirvió remitirme para ensayos; habiendo obtenido éxito indiscutible con él para combatir las diarreas rebeldes por entero colitis catarral simple ó sintomaticas de otras afecciones como la tuberculosis, siendo por lo tanto un medicamento que merece recomendarse para que su empleo se generalice.—Madrid 3 de Octubre de 1888.—Dr. Juan M. Mariani.

Los vómitos, acedias, diarreas, disenterías y mareo de mar se evitan y curan con el ELIXIR ESTOMACAL DF SAIZ DE CARLOS. Pídase siempre ELIXIR SAIZ DE CARLOS; único acreditado, único que cura. Ocho años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas la palabra STOMALIX, marca de fábrica registrada en Europa y Américas.

MIL PESETAS al que presente Cápsulas de sándalo mejores que las del Doctor Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Plaza del Pino, 6, farmacia, Barcelona

Los enfermos que por razón de economías no pueden adquirir las renombradas aguas minerales de VICHY-HOPITAL (estómago), VICHY CÉLESTINS (vias urinarias), VICHY-GRANDE GRILLE (hígado), que son las que mejores resultados producen para sustituirlas en lo posible, deben emplear en bebida, en vez de preparados y de aguas deficientes la SAL VICHY-ETAT, ó los COMPRIMIDOS VICHY-ETAT, productos que se elavoran en el mismo Vichy, que obran muy satisfactoriamente, siendo sus precios de venta en extremo reducido. Las PASTILLAS VICHY-ETAT, en cajas metálicas, se emplean con gran éxito para combatir las acedias, digestiones difíciles, etc. Venta en farmacias y droguerías. 24—56

El VICHY ESPAÑOL.—Véase el anuncio de 4.ª plana.

La realidad demuestra que no tienen rival las aguas minerales alcalinas de:

Vichy-Hôpital para el tratamiento de todas las edades del estómago.

Vichy-Grande Grille, para las enfermedades del hígado.

Vichy-Célestins, vias urinarias (arenillas, diabetes, gota, reuma, etc.)

Producen los mejores y más rápidos efectos, resultando, por tanto, las más económicas. Las eminencias médicas recomiendan su uso. No fiarse de imitaciones. Cada botella lleva un disco azul VICHY TÉAT. Exíjase el nombre del manantial en las cápsulas y etiquetas. 64

Album Cómico.

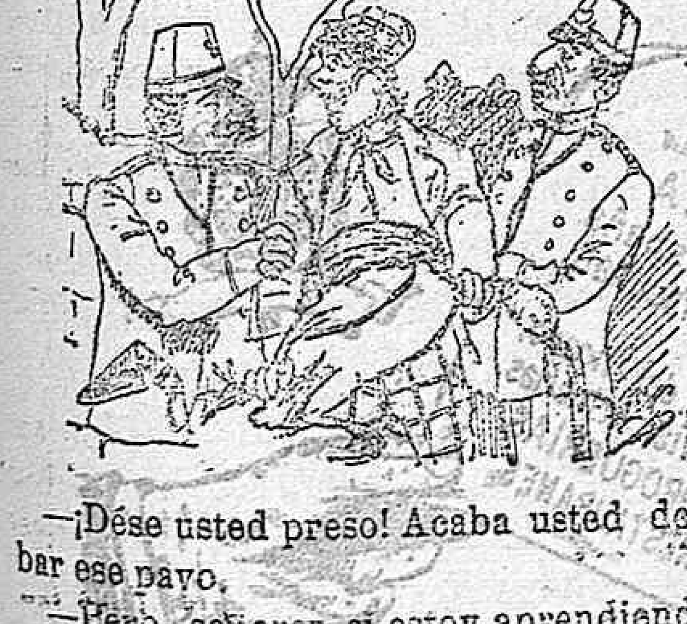

—¡Dése usted preso! Acaba usted de robar ese pavo.

—Pero, señores, si estoy aprendiendo á guisar y no hago más que seguir la prescripción del libro...

—¿Qué tiene que ver el pavo con el libro?

—Mucho: tómense ustedes la molestia de leer. Dice así: «Para hacer una *gulantina*. tómese un pavo...»—*Fogoso.*

ULTIMA HORA

Las Córtes.

Es bastante sustancioso el párrafo siguiente que *El Imparcial* tiene en el fondo que publica ocupándose de la primera sesión de Córtes, que además conceptua que no ha sido tal sesión.

Dice así:

"Así va de golpe en golpe y de caida en caida caminando hacia su definitivo desprestigio el régimen parlamentario. Fuera de las Cámaras hierve la opinión en meetings, manifestaciones y tumultos. Mientras en Oviedo los seminaristas y los librepensadores ventilan á garrotazos y á pedradas la vieja contienda de la fé y la razón; mientras en Sevilla se evidencia el pavoroso conflicto obrero; mientras la vinicultura, principal riqueza de la nación, reclama urgentes remedios, al reanudar sus sesiones las Cámaras se ve que el Senado no tiene materia en que ocuparse y el Congreso se entretiene en discutir si puede ó no celebrarse una sesión que se está celebrando, caso de fantástica é inverosímil paradoja que hizo con razón decir ayer al señor Maura que le recordaba el soneto que mandó hacer *Violante*.

Siguiendo este camino, apenas servirán las Cortes para otra cosa que para aprobar los presupuestos. ¡Cómo han de inspirar respeto las funciones parlamentarias, cuando todos ven que se emplean en disquisiciones tan lamentablemente ridículas como las de ayer tarde!„

Weyler en Palacio.

Ayer á las siete y media de la noche se dice que fué llamado el general Weyler actual ministro de la Guerra á conferencia con la Reina regente.

La noticia fué muy comentada, y á este propósito dice á última hora *La Correspondencia de España:*

"Se ha confirmado la noticia que esta mañana adelantamos sobre la visita del general Weyler á palacio á última hora de la tarde de ayer.

Hemos tratado de conocer el objeto de la visita, adquiriendo la convicción de que una hora antes, no tenía el señor marqués de Tenerife el propósito de avistarse con la Reina en todo el día de ayer.

Por nuestra parte creemos y lo mismo opinan amigos caracterizados del general Weyler, que la entrevista á que nos referimos, no tiene carácter político alguno y obedeció á fines puramente militares.

Respecto á éstos, sólo puede decirse que se irán conociendo á medida que se vaya aproximando el día de la declaración de mayor edad del Rey.

También creemos que algo se hablaría de mandos y determinados destinos„.

Los Carlistas.

El importante periódico inglés *Daily Graphic* publica un telegrama de su corresponsal en Roma, diciendo que en breve volverá á encargarse de su puesto el Nuncio de Su Santidad en Madrid, llevando instrucciones muy terminantes para combatir con toda energía la propaganda de la causa carlista que cada día va siendo mayor.

En Paris, dice Bonafoux, que se continúa prestando atención á las cosas de España y estudiándose la situación de la patria española.

L'Aurore advierte que los revolucionarios cosmopolitas vigilan al Gobierno español en su conducta con los anarquistas de Sevilla.

Le Fígaro, cada día más reaccionario, tanto, que se asegura que se fusionará con *Le Gaulois,* publica un hábil artículo que, en el fondo, entraña la defensa del carlismo.

Se pregunta *Le Figaro* si los carlistas no tienen razón en aprovechar las faltas que comete el Gobierno, y, sobre todo, la actitud del señor Sagasta á propósito de ciertos recientes decretos sobre Congregaciones, y termina el artículo con una encubierta amenaza, diciendo que parece improbable que los carlistas se subleven, *por ahora.*

Le Fígaro subraya el "por ahora„ y deja traslucir que intentarán un levantamiento antes del mes de Mayo próximo.

La expulsión de D. Carlos.

Produce gran sensación la noticia de que el Gobierno italiano, instigado por el español, expulsará á don Carlos; pero caracterizados carlistas niegan la posibilidad de la expulsión, porque, según ellos, Venecia adora á don Carlos por la vida de Príncipe que lleva y su boato.

Algo de Crisis.

Ya asoma la punta la palabrilla.

Y *El Liberal* la llama, "la crisis de los presupuestos„ y dice que no parece que esté en vía de arreglo la lucha que algunos ministros sostienen con el señor Urzáiz, por negarse éste á consentir determinados aumentos en los presupuestos.

Hay ministro, como el Sr. Villanueva, que no tiene el propósito de discutir con el Sr. Urzáiz las partidas de su presupuesto, después de las manifestaciones que aquél hizo en el último. Consejo

El Sr. Villanueva dice á todo el que le quiere oir que su presupuesto es el resultado de un detenido estudio, y, como consecuencia de éste, el deber ineludible en todo ministro de consignar las partidas necesarias para mejorar los servicios de su departamento y dotarlos de manera que respondan al objeto para que fueran creados.

Cita el Sr. Villanueva, como ejemplo, la consignación que actualmente hay para la protección á la industria y al comercio.

La primera tiene asignada 3.2000 pesetas y el segundo 15.000, de las que 5.000 sólo se dedican á telegramas bursátiles del extranjero.

—Yo he cumplido con mi deber—terminar diciendo el ministro de Obras públicas—ahora que el Gobierno y las Cortes hagan lo que estimen conveniente.

Ministro había ayer que decía públicamente en los pasillos del Congreso que si, como parece, la crisis es inevitable, debiera haberla hecho el Sr. Sagasta antes de que se abrieran las Cortes.

Últimas Notas.

—Sagasta y Canalejas han conferenciado con gran reserva, dándose suma importancia á su secreta conferencia.—Crisis, crisis, crisis.....

—A consecuencia de un articulo que publica *El País* y que titula *Wilsón Español* calificación con que se designa al hijo político de Sagasta señor Merino diputado por León, este ha enviado sus padrinos al director del citado periódico republicano.

La salud del Papa.—Noticias que se creen de buen origen dicen que el Sumo Pontífice està muy quebrantado de salud y que las personas que le rodean sienten alguna inquietud por el estado de León XIII.

Bolsa de Buenos Aires.

Según telegrama particular recibido últimamente, el premio del oro ha sido el de 130,80.

SE VENDE un solar en la calle de los Estudios.

Para tratar con don Pedro Gonzálo, Teatinos número 10, principal. 1—5

LOS SALICILATOS DE VIVAS PÉREZ

Adoptados de Real orden por el Ministerio de Marina, por el de Guerra y recomendados por Academias de Medicina nacionales y extranjeras.

CURAN PRONTO Y BIEN

Á LOS ANCIANOS, Á LOS TÍSICOS,

Á LOS DISENTÉRICOS, cuya vida se extingue sin un remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea mortal casi siempre;

Á LAS EMBARAZADAS, cuyos vómitos hacen peligrar su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante;

Á LOS NIÑOS en la dentición y destete; á los que padecen CATARROS Y ÚLCERAS DE ESTÓMAGO y á todos los que padecen VÓMITOS Y DIARREAS, COLERA, TIFUS Y AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL.

Pídanse en todas las Farmacias y Droguerías del mundo

SALICILATOS VIVAS PÉREZ

Son falsas todas las cajas que no lleven en el prospecto inscripción trasparente con los nombres del medicamento y del Autor.

SORIA: 1901.—TIP DEL «NOTICIERO»

AVISOS Y ANUNCIOS

¡Cortese Esa Tos!

Toda tos inflama é irrita la garganta. Toda tos congestiona la membrana de los pulmones. Pues hay que evitar est daño á la garganta y pulmones. Hay que darles descanso para que cicatricen las partes afectadas, para lo cual no hay como el

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer

Desde que se toma la primera dosis sobreviene el sosiego y el descanso, cesa el cosquilleo de la garganta, el espasmo decrece, la tos desaparece. No se aguarde hasta que venga la pulmonía y la tisis, sino atájese sin demora el resfriado.

El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer cura porque cicatriza. Alcanza al asiento del desarreglo, calma la inflamación y efectúa una curación permanente. Empiécese á tomarse á tiempo, es el gran preventivo para todos los desarreglos graves de los pulmones.

Se halla de venta a hora en frascos de mediano tamaño á precios reducidos.

Píldoras del Dr. AYER, Azucaradas, El Mejor Purgante.

NOTICIERO DE SORIA

Se publica los miércoles y sábados.

Oficinas: Collado, 42, bajo.

(Es el periódico más barato de la provincia.)

PRECIOS de suscripción.	Por tres meses.	Por seis idem.	Un año.
En Soria	1,25 pts.	2,50 pts.	4 ptas.
Fuera de Soria	1,50 id.	2,75 id.	5 id.
Extranjero	2,50 id.	5,00 id.	9 id.

Pago anticipado.

ANUNCIOS

Se publican previo convenio de pago y precio con la Administración de este periódico, debiendo advertir que mayor economía se obtiene cuanto más sea el número de inserciones que se deseen.

COMUNICADOS

Se cobran á **veinticinco céntimos** de peseta la línea y escusan remitir Comunicados cuantas personas creen que la prensa tiene la obligación de publicarselos gratuitamente, confundiendo lastimosamente la Ley de Imprenta.

Conste, que no viviendo del aire los periódicos, hay derecho á cobrar los Comunicados al precio previamente establecido por cada publicación.

El Noticiero cobrará por tanto, y sin distinción de personas, á veinticinco céntimos de peseta la línea.

Suscripciones

Unico punto donde se suscribe al **NOTICIERO** en Soria, es la Imprenta de Rioja, Collado, 42 bajo.

SE VENDE un tilbury hecho en Vitoria, sin capota, con torno y guarniciones completas, para verlo y precio, don Angel Peña informará.

COLLADO, 66, SORIA. 5

RELOJERIA DE José Puyuelo

Soportales del Collado, 40,

(Frente á los Casinos)

SORIA.

Completo surtido en toda clase de relojes. Composturas garantizadas. Facilidades para el pago.

40, COLLADO, 40.

SE VENDE un solar en la calle de los Estudios.

También se ariendan graneros.

Para tratar, con don Valentín López, Plaza de Teatinos, número 10, Soria. —9—

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

37 *AÑOS DE EXISTENCIA*

--seguros contra incendios--

--seguros sobre la vida.--

Subdirector en Soria, don José Castellvi, Plaza de Aceña, (antes Herradores), 15, principal. —144—

Tarjetas al minuto.—En la Tipografía de P. Rioja se hacen á precios económicos.

Collado, 42, SORIA.

CONSULTORIO

MÉDICO QUIRÚRGICO

Soportales del Collado, 30, casa de la Polonia,

SORIA.

Desde el 18 de Septiembre hasta el 30 de Octubre ó algunos días más, si el estado de los enfermos que le consultaren lo exigiera, dirigido por el especialista M. Mardonés, premiado varias veces en la Facultad de Medicina y Cirujía de Madrid. —7—

Se paga á una peseta la arroba de toda clase de cuernos, puestos en la Estación de Osma.

A 0,50 céntimos la arroba de toda clase de huesos puestos en dicha estación.

En la Imprenta de este periódico darán razón. —4—

POR 35 CÉNTIMOS

Se vende en la Papelería de P. Rioja, Collado 42, Soria:

—Un portaplumas para poderlo llevar en el bolsillo.

—Una carpeta con cinco cartas y cinco sobres.

—Un lapicero de contera y un tinterillo lleno de tinta negra buena.

¡Todo por 35 céntimos!

Caramelos pectorales.

DEL MÉDICO SALAS.

Tienen la propiedad de fluidificar y facilitar la espectoración, limpian el pulmón, se respira mejor, la TOS desaparece; son, pues, convenientes en los catarros y demás afecciones de las vías respiratorias.

Sucesor del doctor Monge, Postigo, 10, Soria.

A 6 reales caja. —17—

SE admiten cuantos peones se presenten para las obras de la carretera en construcción de Salduero al Valle de Regumiel, pagándose los jornales hasta 9 reales. —4—

EL MEJOR CHOCOLATE elaborado á brazo es el de ***LLORENTE*** **Collado, 21.—SORIA**

Adolfo Alvarez

MEDICO-OCULISTA

Permanecerá en Soria, todo el mes de Octubre actual.

Parador de VICTORIANO DE MARCO.

Durante su estancia en Soria, queda al frente de la Clínica establecida en Valladolid, calle de Constitución, 6, principal, el Médico-Oculísta D. Emilio Alvarado. —13—

Para las señoritas.

ELEGANTE PAPEL de la Hoja del Trébol.

La señorita que no quiera invertir mucho dinero en comprar cajas de papel para escribir, puede

Por 25 cénts. de peseta

comprar una bonita Carpeta con cinco cartas y cinco sobres, de la clase mas superior de la Hoja del Trévol, elegantísimo, fabricación inglesa, última moda.—Papelería de P. Rioja, Soria.

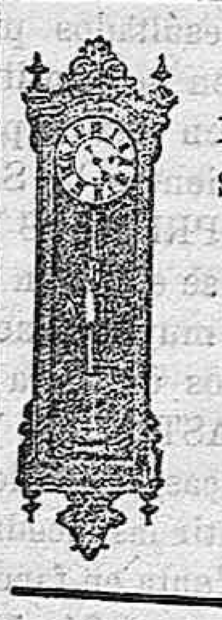

¿Qué valor tiene la garantía que ofrece, quien no sabe cumplirla?

RELOJERÍA Y TALLER DE H. PASTORA

(Con dos patentes de invención)

Marqués del Vadillo, 2.

Soria.

Papeles Pintados.

Para habitaciones y establecimientos.

Muestrario de última novedad, de la nueva Fábrica madrileña de Eusebio Viñuelas.

Puede verse este muestrario en la Papelería de P. Rioja. en Soria y elegirse clases que se ceden á precios muy económicos.

SE vende un carro ligero con sus aparejos para tres caballerías.

En la Imprenta de este periódico informarán. —7—

Papel para envolver

De periódicos elegidos, se vende por libras y arrobas en la Imprenta de P. Rioja, calle del Collado, 42, Soria.

El Jarabe Pagliano

INVENTADO EN 1838

por el Prof. GIROLAMO PAGLIANO, fundador de la casa, via Pandolfini, 18.—FLORENCIA.

Es el mejor **DEPURATIVO Y REFRESCANTE DE LA SANGRE.** Especialmente indicado para usarse en la Primavera y Otoño.

Más de 60 años de éxito consecutivo es la mejor garantía de su eficacia.

Rechazar las falsificaciones

Todos los productos de nuestra casa deben llevar la Marca de Fábrica Registrada, cuyo dibujo en azul celeste, tiene la firma en negro de

Girolamo Pagliano

Unicos agentes en España: J. URIACH Y C.ª—BARCELONA.